



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.100,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Total presupuesto	242.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	85.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.217,69
4.	Transferencias corrientes	63.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.100,00
7.	Transferencias de capital	48.382,31
	Total presupuesto	242.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanaortuño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 24 de mayo de 2017.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez